



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2025-A-MDP

Pachia, 09 de Junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 0396-2025-GDURI/GM/MDP, Informe N° 0241-2025-DCMGR/GDURI/MDP, solicita se designe la Comisión Técnica Interna en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, establece entre otros, el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio; así como en su Reglamento Vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA.

Que, mediante Informe N° 0396-2025-GDURI/GM/MDP y el Informe N° 0241-2025-DCMGR/GDURI/MDP, de fecha 06 de Junio del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural e Inversiones, solicita la conformación de la COMISION TECNICA INTERNA, para la revisión y aprobación de los expedientes, en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), siguiendo los procedimientos regulados en la Ley 29090, Ley de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, para otorgar licencia de edificaciones, Habilitaciones Urbanas en modalidad A, B, C y D, se debe designar tres profesionales.

Que, estando a lo señalado, y a los considerandos precedentes, resulta procedente la conformación de la "Comisión Técnica Interna"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29090; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISION TECNICA INTERNA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, para la revisión y aprobación de los expedientes, en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); Por lo que se procede a designar a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCIONES
ARQ. HERLY ANGEL FLORES RAMOS	ARQUITECTO	VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS DE HABILITACION URBANA, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE EDIFICACION EN ASPECTOS DE ARQUITECTURA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES URBANISTICAS SEGÚN REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y REQUISITOS DEL TUPA.
ING. JOSE LUIS ALEJANDRO PORRAS APAZA	INGENIERO CIVIL	VERIFICAR PROYECTOS DE LICENCIA DE EDIFICACIONES EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS.
ING. VIDAL CHOQUE LIMACHI	INGENIERO CIVIL	VERIFICAR PROYECTOS DE LICENCIA DE EDIFICACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la COMISION INTERNA deberá tener habilitación profesional vigente en su Colegio Profesional correspondiente, asimismo deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del COMISION INTERNA en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); y demás instancias pertinentes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE